



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 899 - - - - -

05 NOV 2013

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas del concurso Premio para la Circulación Cortometrajes para Primera Infancia del Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución No. 149 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que el 15 de octubre de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 839, *“Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso Premio circulación de cortometrajes para primera infancia del Programa Distrital de Estímulos 2013”*.

Que para la ejecución y desarrollo del concurso Premio para la Circulación Cortometrajes para Primera Infancia del Programa Distrital de Estímulos 2013, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad quienes en calidad de jurados jurados efectuarán seguimiento, evaluación y análisis, emitirán concepto y seleccionarán las mejores propuestas.

Que mediante acta de fecha 21 de octubre de 2013, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales y Mauricio Galeano, Contratista del Programa para la Atención a la Primera Infancia, definió los perfiles de los jurados requeridos para efectuar seguimiento, evaluación y análisis, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas el concurso en comento, así como los reconocimientos económicos asignados a cada jurado, así:

Concursos	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
Premio para la Circulación Cortometrajes para Primera Infancia	Profesionales, ya sean artistas, críticos de cine, programadores y coordinadores de muestras y festivales, gestores culturales y/o pedagogos, que acrediten por lo menos cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: realización audiovisual, producción audiovisual, crítica de cine, política cinematográfica, investigación y programación o coordinación de muestras y festivales, talleres audiovisuales y/o docencia especializada en áreas audiovisuales. Dentro de su experiencia debe contemplar experiencia con niños y niñas desde la perspectiva audiovisual y cercanía a las narrativas audiovisuales multiplataforma.	3 jurados distritales (\$2.000.000 cada uno)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 899 - - - - -

05 NOV 2013

Que mediante acta de fecha 28 de octubre de 2013, el comité integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales y Mauricio Galeano, Contratista del Programa para la Atención a la Primera Infancia, recomienda seleccionar como jurados del concurso en comento a los siguientes expertos:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico
Premio para la Circulación Cortometrajes para Primera Infancia	Lubia Amory Molina Arias	C.C. No. 51.719.034	\$2.000.000
	Martha Doris Triana Casas	C.C. No. 41.583.280	\$2.000.000
	Gilberto Eduardo Gutiérrez	C.C. No. 79.449.208	\$2.000.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutoria del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar como jurados del concurso Premio para la Circulación Cortometrajes para Primera Infancia del Programa Distrital de Estímulos 2013, a:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico	CDP
Premio para la Circulación Cortometrajes para Primera Infancia	Lubia Amory Molina Arias	C.C. No. 51.719.034	\$2.000.000	1785
	Martha Doris Triana Casas	C.C. No. 41.583.280	\$2.000.000	1785
	Gilberto Eduardo Gutiérrez	C.C. No. 79.449.208	\$2.000.000	1785

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del 100% del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en razón a la expedición del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 899 - - - - -

05 NOV 2013

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1785
	Fecha: 21 de octubre de 2013
Concepto	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-01-0914-103

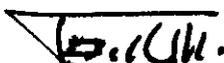
ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **05 NOV 2013**


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes

 Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina de Convocatorias 
Proyectó: Vicenta Bernal Cabrera – Profesional Universitario Oficina de Convocatorias 